



Junta Distrito Municipal Boca de Yuma

Provincia La Altagracia, Rep.com

Gestión 2020 -2024

Resolución Núm. 0002-2024, que aprueba el Manual de Organización y funciones de la Junta de Distrito Municipal de Boca de Yuma

LAS AUTORIDADES DEL CONCEJO DE VOCALES DE LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE BOCA DE YUMA

CONSIDERANDO, PRIMERO: Que mediante la Resolución núm. 20/2023 de fecha 12 de octubre del año 2023, fue aprobada la estructura organizativa de la Junta de Distrito Municipal de Boca de Yuma.

CONSIDERANDO, SEGUNDO: Que la Junta Distrito Municipal de Boca de Yuma, es una unidad autónoma, creada para garantizar y promover el bienestar social, económico y prestación de servicios eficientes y eficaces a todos los municipios.

CONSIDERANDO, TERCERO: Que la Junta de Distrito Municipal de Boca de Yuma, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para las cuales ha sido creado.

CONSIDERANDO, CUARTO: Que la Junta de Distrito Municipal de Boca de Yuma, está llevando a cabo un proceso de reforma y modernización institucional, teniendo como prioridad la mejora de la calidad de los servicios ofertados.

M.V.E.R.

D.V.R.A.

D.L.A.T.

CONSIDERANDO, QUINTO: Que la estructura orgánica de la Junta de Distrito Municipal de Boca de Yuma debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión.

CONSIDERANDO, SEXTO: Que la constitución de la Republica, consagra el principio de la calidad y la eficiencia en los servicios públicos prestados por el Estado, los cuales están destinados a la satisfacción del interés colectivo.

CONSIDERANDO, SEPTIMO: Que la ley Núm. 41-08 de Función Pública del 16 de enero de 2008 y que crea la Secretaria de Estado de Administración Publica, hoy Ministerio de Administración Publica, establece que, corresponde a este organismo propiciar el fortalecimiento institucional y garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia de la función del Estado, asignar el respecto de los derechos de los servidores públicos, así como también, evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánica y funcional, revisar y aprobar los manuales de procedimiento y de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la Administración Publica.

VISTAS:

- 1- La constitución de la Republica del 13 de junio del año 2015
- 2- Ley núm. 247-12, Orgánica de Administración Publica, de fecha 9 de agosto del 2012.
- 3- Ley núm. 1-12 de la Estrategia Nacional de desarrollo de 2030, de fecha 25 de enero de 2012.
- 4- Ley núm. 41-08 de Función Publica, de fecha 16 de enero de 2008.
- 5- Ley 05-07, que crea el sistema integrado de Administración Financiera del Estado, de fecha 05 de enero de 2007.
- 6- Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007
- 7- Ley núm. 498-06, de Planificación e Inversión Publica, de fecha 28 de diciembre de 2006.
- 8- Ley 449-06, que modifica la ley núm. 390-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 06 de diciembre de 2006.

M.V.E.R

D.O.R.A

D.L.A.T.



- 9- Ley núm. 423-06, ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Artículo 31 párrafo 1), de fecha 17 de noviembre de 2006.
- 10- Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, del 18 de agosto de 2006.
- 11- Ley núm. 200-04, ley General de Libre Acceso a la Información Pública, que crea la Oficina de Libre Acceso a la Información, de fecha 28 de Julio de 2004.
- 12- Decreto núm. 527-09, mediante el cual crea el reglamento de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial; resolución núm. 53-2017, que aprueba la Guía para el Análisis y Diseño de las Estructuras Organizativas de los Ayuntamientos y Juntas de Distritos Municipales, del 08 de septiembre de 2017.
- 13- Resolución núm. 194-2012, del Ministerio de Administración Pública (MAP)/Consejo Nacional del Estado (CONARE), que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa y de Cargos de las oficinas de Acceso a la Información (OAI), del 01 de agosto de 2012.
- 14- Resolución núm. 14-2013, del Ministerio de Administración Pública (MAP)/ Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD), que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD), del 11 de abril de 2013.
- 15- Resolución núm. 51-2013, del Ministerio de Administración Pública (MAP), Oficina presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación (OPTIC), que aprueba los Modelos Estructurales organizativa de las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), del 3 de diciembre del 2013.
- 16- Resolución núm. 30-2014, del Ministerio de Administración Pública, Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, que aprueba los Modelos de Estructura organizativa de las Unidades jurídicas en el Sector Público, del 01 de Julio de 2014.
- 17- Resolución núm. 20-2023 que aprueba la nueva estructura organizativa de la Junta de Distrito Municipal de Boca de Yuma de fecha 12 de octubre del año 2023.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos lo siguiente:

h

D.L.A.T.

O.V.R.A. M.V.E.A.

RESOLUCION

ARTICULO I: Se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Junta Distrito Municipal de Boca de Yuma, anexo a la presente Resolución, detallando las funciones de todas las unidades organizativas que conforman la estructura organizativa de la Junta Distrital, aprobada por la Resolución núm. 20/2023.

ARTICULO 2: las creaciones, modificaciones o supresiones y actualizaciones de las funciones de las unidades organizativas de la Junta Distrito Municipal de Boca de Yuma deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Publica (MAP), para fines de aprobación.

ARTICULO 3: Se instruye a la Dirección de la Junta Distrito Municipal Boca de Yuma para que promueva la implementación, evaluación y posteriormente la actualización del Manual de Organización y Funciones.

DADA: En el Distrito Municipal de Boca de Yuma a los 06 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Aprobada por:

Diana Vanesa Rondón Alcalá
Presidenta del Concejo de Vocales

Domenica Lorena Alcalá Tavarez
Secretaria del Concejo de Vocales

Marcos Vinicio Eusebio Rijo
Director Distrito Municipal Boca de Yuma

Refrendada por el Ministerio de Administración Publica

Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Publica



D.U.R.A. M.V.E.N.

D.L.A.T.